



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0845/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 horas del 14 de octubre de 2019**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0845/2019 Sin Concurrencia del Comité, denominada “ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA Y LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION”** procedimiento derivado de la **Solicitud consolidada 35-278-2019, derivada de las solicitudes 35-195-2019 y 03-104-2019**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL Y FEDERAL NO ETIQUETADO DEL EJERCICIO 2019**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **23 de septiembre de 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **30 de septiembre de 2019** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “Aclaraciones”.

TERCERO. - El **07 de octubre de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **03** proveedores, tratándose de los siguientes: **PACKLIFE S.A DE C.V, JORGE AGUSTIN GOMEZ LOMELI y GRUPO RODME S.A DE C.V**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	PACKLIFE S.A DE C.V	JORGE AGUSTIN GOMEZ LOMELI	GRUPO RODME S.A DE C.V
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0845/2019 Sin Concurrencia del Comité.

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0845/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 11 (manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
OBSERVACIONES		Inconsistencias con la firma en los anexos presentados.	

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **Lic. Jose Manuel Castellanos Hernández, Coordinador de Almacenes de la Secretaria de Hacienda Pública y la C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, Directora de Servicios Generales, de la Secretaria de Administración**, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PROVEEDORES	PACKLIFE S.A DE C.V	JORGE AGUSTIN GOMEZ LOMELI	GRUPO RODME S.A DE C.V
PROGRESIVOS 1 AL 22	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
OBSERVACIONES			

PROVEEDORES	PACKLIFE S.A DE C.V	JORGE AGUSTIN GOMEZ LOMELI	GRUPO RODME S.A DE C.V
PROGRESIVOS 23 AL 24	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
OBSERVACIONES			

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, el proveedor que cumple con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la de otro participante, por lo que no es posible adjudicarles el presente fallo, es:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0845/2019 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0845/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

PROVEEDOR
GRUPO RODME S.A DE C.V

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Proveedor:			PACKLIFE S.A DE C.V		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Precio Unitario	Importe
1	60.00	PIEZA	BASE PARA MOPEADOR DE 60 CENTÍMETROS, ARMAZÓN CON BASTÓN, S/M GARANTÍA DE 30 DÍAS	\$ 64.70	\$ 3,882.00
2	200.00	PIEZA	BASE PARA MOP DE 90 CENTÍMETROS, ARMAZÓN CON BASTÓN, S/M GARANTÍA DE 30 DÍAS	\$ 72.30	\$ 14,460.00
3	5,655.00	KILOGRAMO	BOLSA POLIETILENO POLIETILENO CHICA PARA BASURA DE 50 X 70 BIODEGRADABLE, S/M GARANTÍA DE 30 DÍAS	\$ 34.60	\$ 195,663.00
4	3,190.00	KILOGRAMO	BOLSA POLIETILENO POLIETILENO PARA BASURA DE 90 X 1.20 BIODEGRADABLE, S/M GARANTÍA DE 30 DÍAS	\$ 34.60	\$ 110,374.00
5	130.00	PIEZA	BOTE PARA BASURA PARA BASURA PAPELERO DE 20 LITROS, MARCA KARTEL GARANTÍA DE 30 DÍAS	\$ 73.30	\$ 9,529.00
6	630.00	PIEZA	BOTE PARA BASURA PARA BASURA PLÁSTICO TAMAÑO CHICO, MARCA KARTEL GARANTÍA DE 30 DÍAS	\$ 74.98	\$ 47,237.40
7	780.00	PIEZA	CEPILLO DE PLÁSTICO PARA WC, MARCA CASTOR GARANTÍA DE 30 DÍAS	\$ 26.30	\$ 20,514.00
8	120.00	PIEZA	CRUCETA O JALADOR DE AGUA CRUCETA O JALADOR DE AGUA, MARCA LIBRE GARANTÍA DE 30 DÍAS	\$ 30.10	\$ 3,612.00
9	836.00	PIEZA	CUBETA CUBETA CAPACIDAD DE 14 LITROS, MARCA KARTEL GARANTÍA DE 30 DÍAS	\$ 38.30	\$ 32,018.80
10	2,424.00	PIEZA	ESCOBA ESCOBA DE CERDA TIPO VENECIANA, MARCA LIBRE GARANTÍA DE 30 DÍAS	\$ 32.50	\$ 78,780.00
11	2,700.00	PIEZA	FIBRA FIBRA PARA BAÑO CON ESPONJA, MARCA 3-M GARANTÍA DE 30 DÍAS	\$ 13.30	\$ 35,910.00
12	82.00	METRO	FRANELA FRANELA DE 50 CM ANCHO BLANCA CON ORILLAS REFORZADAS, MARCA CASTOR GARANTÍA DE 30 DÍAS	\$ 14.20	\$ 1,164.40

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0845/2019 Sin Concurrencia del Comité.

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0845/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

13	3,550.00	METRO	FRANELA FRANELA GRIS, MARCA CASTOR GARANTÍA DE 30 DÍAS	\$ 14.00	\$ 49,700.00
14	2,274.00	PAR	GUANTES GUANTE DE LATEX SATINADO USO DOMESTICO TALLA 8/M MARCA AMBIDERM GARANTÍA DE 30 DÍAS	\$ 16.50	\$ 37,521.00
15	225.00	METRO	JERGA JERGA, S/M GARANTÍA DE 30 DÍAS	\$ 16.30	\$ 3,667.50
16	155.00	PIEZA	RECOGEDOR RECOGEDOR DE PLÁSTICO CON BASTÓN, MARCA BARRE BARRE GARANTÍA DE 30 DÍAS	\$ 18.10	\$ 2,805.50
17	90.00	PIEZA	REPUESTO PARA MOP REPUESTO PARA MOPEADOR DE 60 CENTÍMETRO, S/M GARANTÍA DE 30 DÍAS	\$ 40.20	\$ 3,618.00
18	465.00	PIEZA	REPUESTO PARA MOP REPUESTO PARA MOPEADOR DE 90 CENTÍMETROS, S/M GARANTÍA DE 30 DÍAS	\$ 47.50	\$ 22,087.50
19	65.00	PIEZA	SACUDIDOR ANTIESTATICO SACUDIDOR ANTIESTATICO CON BASTÓN LARGO, MARCA LIBRE GARANTÍA DE 30 DÍAS	\$ 141.50	\$ 9,197.50
20	20.00	PIEZA	SACUDIDORES DE PARED SACUDIDOR DE PARED MANGO LARGO, MARCA LIBRE GARANTÍA DE 30 DÍAS	\$ 135.01	\$ 2,700.20
21	40.00	PIEZA	TAPETE PARA MINGITORIO TAPETE PARA MINGITORIO ECO, MARCA WIESE GARANTÍA DE 30 DÍAS	\$ 20.10	\$ 804.00
22	2,581.00	PIEZA	TRAPEADOR TRAPEADOR 1 KILO DE ALGODÓN, MARCA BARRE BARRE GARANTÍA DE 30 DÍAS	\$ 39.60	\$ 102,207.60
23	200.00	KILOGRAMO	BOLSA POLIETILENO PARA BASURA DE 70 X 90 CMS. BOLSA POLIETILENO PARA BASURA DE 70 X 90 CM CALIBRE 200, S/M GARANTÍA DE 30 DÍAS	\$ 37.10	\$ 7,420.00
24	350.00	KILOGRAMO	BOLSA POLIETILENO PARA BASURA DE 90 X 120 CMS BOLSA POLIETILENO PARA BASURA DE 90 X 1.20 CALIBRE 200, S/M GARANTÍA DE 30 DÍAS	\$ 39.50	\$ 13,825.00
Subtotal					\$808,698.40
I.V.A					\$129,391.74
Total					\$938,090.14

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al proveedor: **PACKLIFE S.A DE C.V, por un monto total I.V.A incluido de \$938,090.14 (Novecientos treinta y ocho mil noventa pesos 14/100 M.N.),** referente a los progresivos **1 al 24;** en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar una fianza correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0845/2019 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0845/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

V.- Se señala el **16 de octubre del año 2019** a partir de las **14:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **05** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Alejandro José Montoya Casas	Comprador	

POR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA Y LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION SIENDO LAS ÁREAS REQUERENTES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Jose Manuel Castellanos Hernández	Coordinador de Almacén de la Secretaria de Hacienda Pública	
C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra	Directora de Servicios Generales, de la Secretaria de Administración	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Manuel González Amutio Confederación Patronal de la República Mexicana Jalisco	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0845/2019 Sin Concurrencia del Comité.